

INFORME RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMOVIL SERIE III
NOVIEMBRE 2023

A los Señores Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMOVIL III (30-71770381-9)
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del Fideicomiso Financiero WAYNIMOVIL III, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Hemos efectuado el control y revisión de los activos involucrados en la transferencia mediante el análisis de la siguiente documentación proporcionada por Waynicoin S.A. Cabe aclarar que dicho control no se extiende a los Estados Contables de la entidad.

La información sujeta a análisis es la siguiente:

- a) Detalle de las cuotas de los Créditos Fideicomitados, en formato digital, al cierre de cada mes.
- b) Detalle de las cuotas de los Créditos Fideicomitados recomprados por parte del fideicomiso, en formato digital para el período bajo análisis.
- c) Detalle de cobranzas de los Créditos Fideicomitados, en formato digital del período bajo análisis.
- d) Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
- e) Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc).
- f) Detalle de los importes acreditados en la Cuenta Fiduciaria correspondientes al período bajo análisis.

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Waynicoin S.A. en su carácter de Fiduciante y de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Waynicoin S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

D) Procedimientos acordados realizados:

- a) Elaborar el estado de situación de deudores de la cartera en forma total al mes de análisis.
- b) Recalcular la estimación global del monto de los intereses devengados a cobrar al cierre de cada mes de la cartera resultante una vez aplicados los cobros del mes.
- c) Verificar que la cobranza rendida por el Agente de Cobro pertenezca a las cuotas de los créditos cedidos al Fideicomiso.
- d) Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitidos respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
- e) Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
- f) Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
- g) Control y revisión de recursos recibidos y su aplicación.
- h) Verificar que los montos informados como cobranzas, coincidan con los importes acreditados en la cuenta fiduciaria, para el mes de análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6 inciso b) del suplemento del prospecto, a partir de la fecha de licitación, la transferencia de la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria deberá realizarse en un plazo máximo de 72 horas de realizado el pago por los Deudores y percibidas por el Agente de Cobro de los Créditos, y en el caso de las Entidades Recaudadoras dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de realizado el pago por los Deudores y percibidas por las Entidades Recaudadoras.
- i) Verificar el estado de los eventos especiales establecidos en los incisos a), b) y m) del artículo 11.6 del suplemento de prospecto.

- j) Detallar las cobranzas y estado de situación de deudores de la cartera en forma total al 15/11/2023.

II) Manifestación:

- a) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto b) del apartado I), los resultados se exponen en el anexo VI) adjunto al presente informe.
- b) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto c) del apartado I), los resultados se exponen en el anexo IV) adjunto al presente informe.
- c) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto a) del apartado I), los resultados se exponen en el anexo V) adjunto al presente informe.
- d) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto d) y f) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo X) adjunto al presente informe.
- e) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto e) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo XI) adjunto al presente Informe.
- f) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto g) del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo XII), adjunto al presente Informe.
- g) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto h) del apartado anterior, no surgen observaciones. Los resultados se exponen en el anexo VIII) adjunto al presente informe.
- h) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto i) del apartado anterior, surge que a la fecha del presente informe no se verificó la ocurrencia de eventos especiales. Los resultados se exponen en el Anexo XIII) adjunto al presente informe.
- i) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto j) del apartado anterior, no surgen observaciones. Los resultados se exponen en los anexos XIV) y XV) adjunto al presente informe.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. Frente a una potencial crisis sanitaria y social, el Poder Ejecutivo Nacional se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario y, mediante el Decreto N° 260/20, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, en los términos del mismo.

Asimismo debido a que se detectaron variantes del virus SARS-CoV-2 consideradas de preocupación (Alpha, Beta, Gamma, Delta y Ómicron) en diversos países, afectando a diversos continentes, fue preciso diferir y mantener las medidas sociales y de salud pública adoptadas oportunamente resultando necesario prorrogar nuevamente la emergencia sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2023 conforme surge del Decreto N° 863/2022.

No es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y consecuentemente sobre los indicadores de mora y cobranza.

Este informe es para ser presentado a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Waynimovil III, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a la aquí mencionada.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I: Resumen de la cartera.
- Anexo II: Detalle de la cobranza imputada.
- Anexo III: Cobranza imputada del mes por provincia.
- Anexo IV: Cobranza informada del mes por día.
- Anexo V: Estado de atrasos de la cartera.
- Anexo VI: Saldos e Interés devengado a cobrar por provincia.
- Anexo VII: Flujo Futuro de la cartera.
- Anexo VIII: Conciliación Fondos Ingresados Vs. Cobranza Imputada.
- Anexo IX: Cobranza a depositar.
- Anexo X: Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo XI: Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo XII: Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo XIII: Control Eventos Especiales.
- Anexo XIV: Resumen de la cartera al 15/11/2023.
- Anexo XV: Estado de atrasos de la cartera al 15/11/2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2023.

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

RESUMEN DE LA CARTERA
Al 30/11/2023

		Valor Descontado	
(1) Inventario Inicio		\$	373.333.970
(2) Cesiones de cartera			-
(3) Cobranza imputada		\$	32.490.471
(4) Cobranza refinanciaciones			-
(5) Total cobranza (3 + 4)			32.490.471
Recambio por cobranza	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	15/11/2023	\$ 25.748.057	90,00%
	Total	\$ 25.748.057	
(6) Total Recambio por Cobranzas		\$	25.748.057
(7) Baja por mora			-
(8) Bajas por reemplazo			-
(9) Total Baja de cupones (7 + 8)			-
(10) Altas por mora			-
(11) Altas por reemplazo			-
(12) Total alta de cupones (10+11)			-
(13) Inventario de cupones al cierre (1+2-5+6-9+12)		\$	366.591.556

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL III
ANEXO II



DETALLE DE LA COBRANZA IMPUTADA
Al 30/11/2023

	(1) Valor Descontado	(2) Interés	(3) Valor Nominal	(4) Punitivos	(5) Total Cobranzas (3+4)
Cobros del mes	\$ 22.520.825	\$ 6.283.998	\$ 28.804.823	\$ -	\$ 28.804.823
Cobros de meses anteriores	\$ 6.003.174	\$ 1.757.520	\$ 7.760.694	\$ -	\$ 7.760.694
Cobros Anticipados	\$ 3.966.473	\$ 2.250.791	\$ 6.217.264	\$ -	\$ 6.217.264
	\$ 32.490.471	\$ 10.292.310	\$ 42.782.781	\$ -	\$ 42.782.781

**COBRANZA IMPUTADA DEL MES POR PROVINCIA
Al 30/11/2023**

Provincia	Valor Descontado	Interes	Valor Nominal	Punitorio	Total
Buenos Aires	\$ 10.954.604	\$ 3.424.137	\$ 14.378.741	\$ -	\$ 14.378.741
Capital Federal	\$ 4.959.906	\$ 1.603.967	\$ 6.563.873	\$ -	\$ 6.563.873
Catamarca	\$ 62.271	\$ 31.654	\$ 93.925	\$ -	\$ 93.925
Chaco	\$ 570.360	\$ 175.940	\$ 746.300	\$ -	\$ 746.300
Chubut	\$ 608.100	\$ 251.044	\$ 859.144	\$ -	\$ 859.144
Cordoba	\$ 2.441.593	\$ 922.759	\$ 3.364.352	\$ -	\$ 3.364.352
Corrientes	\$ 838.691	\$ 235.132	\$ 1.073.823	\$ -	\$ 1.073.823
Entre Rios	\$ 1.014.681	\$ 266.684	\$ 1.281.365	\$ -	\$ 1.281.365
Formosa	\$ 202.198	\$ 66.512	\$ 268.710	\$ -	\$ 268.710
Jujuy	\$ 476.270	\$ 115.742	\$ 592.012	\$ -	\$ 592.012
La Pampa	\$ 189.749	\$ 73.283	\$ 263.032	\$ -	\$ 263.032
La Rioja	\$ 40.995	\$ 22.387	\$ 63.382	\$ -	\$ 63.382
Mendoza	\$ 1.187.235	\$ 327.143	\$ 1.514.378	\$ -	\$ 1.514.378
Misiones	\$ 1.429.348	\$ 487.472	\$ 1.916.820	\$ -	\$ 1.916.820
Neuquen	\$ 660.277	\$ 181.300	\$ 841.577	\$ -	\$ 841.577
Rio Negro	\$ 1.067.747	\$ 236.493	\$ 1.304.240	\$ -	\$ 1.304.240
Salta	\$ 917.303	\$ 288.827	\$ 1.206.130	\$ -	\$ 1.206.130
San Juan	\$ 188.334	\$ 65.758	\$ 254.092	\$ -	\$ 254.092
San Luis	\$ 230.553	\$ 115.338	\$ 345.891	\$ -	\$ 345.891
Santa Cruz	\$ 739.664	\$ 186.217	\$ 925.881	\$ -	\$ 925.881
Santa Fe	\$ 2.611.724	\$ 820.905	\$ 3.432.629	\$ -	\$ 3.432.629
Santiago Del Estero	\$ 256.503	\$ 98.565	\$ 355.068	\$ -	\$ 355.068
Tierra Del Fuego	\$ 343.338	\$ 59.278	\$ 402.616	\$ -	\$ 402.616
Tucuman	\$ 499.027	\$ 235.773	\$ 734.800	\$ -	\$ 734.800
Total	\$ 32.490.471	\$ 10.292.310	\$ 42.782.781	\$ -	\$ 42.782.781

**COBRANZA INFORMADA DEL MES POR DÍA DE PAGO
Al 30/11/2023**

Fecha de Pago	Importe
Meses Anteriores	\$ 5.738.275
1/11/2023	\$ 4.523.971
2/11/2023	\$ 4.444.562
3/11/2023	\$ 6.089.366
4/11/2023	\$ 1.802.695
5/11/2023	\$ 577.711
6/11/2023	\$ 2.024.878
7/11/2023	\$ 1.896.299
8/11/2023	\$ 1.382.989
9/11/2023	\$ 1.625.701
10/11/2023	\$ 1.665.312
11/11/2023	\$ 418.383
12/11/2023	\$ 165.628
13/11/2023	\$ 876.030
14/11/2023	\$ 850.671
15/11/2023	\$ 867.216
16/11/2023	\$ 498.210
17/11/2023	\$ 751.389
18/11/2023	\$ 114.105
19/11/2023	\$ 107.286
20/11/2023	\$ 135.191
21/11/2023	\$ 460.294
22/11/2023	\$ 440.878
23/11/2023	\$ 469.782
24/11/2023	\$ 413.485
25/11/2023	\$ 170.067
26/11/2023	\$ 57.958
27/11/2023	\$ 738.868
28/11/2023	\$ 2.205.688
29/11/2023	\$ 636.399
30/11/2023	\$ 633.494
Total	\$ 42.782.781
Cobranza no imputada	\$ -

ESTADO DE ATRASO DE LA CARTERA POR CRÉDITO
AI 30/11/2023

Días de Atraso	Créditos	Saldo Nominal	Saldo Descontado	Interés devengado a cobrar	Saldo Desc. + Int. Dev. A Cob.	%
0 - 31	2.146	\$ 168.823.255	\$ 107.650.770	\$ 30.056.061	\$ 137.706.831	28,29%
32 - 90	410	\$ 28.207.458	\$ 18.151.903	\$ 7.000.043	\$ 25.151.946	5,17%
91 - 180	628	\$ 36.920.689	\$ 24.851.914	\$ 9.931.621	\$ 34.783.535	7,15%
181 - 365	4.200	\$ 227.702.138	\$ 165.615.565	\$ 60.615.912	\$ 226.231.476	46,48%
> 365	1.183	\$ 62.812.578	\$ 50.321.404	\$ 12.491.174	\$ 62.812.578	12,91%
Total	8.567	\$ 524.466.118	\$ 366.591.556	\$ 120.094.811	\$ 486.686.367	100,00%

ESTADO DE ATRASO DE LA CARTERA POR CLIENTE
AI 30/11/2023

Días de Atraso	Clientes	Saldo Nominal	Saldo Descontado	Interés devengado a cobrar	Saldo Desc. + Int. Dev. A Cob.	%	Previsión
0 - 31	2.146	\$ 168.823.255	\$ 107.650.770	\$ 30.056.061	\$ 137.706.831	28,29%	\$ 1.377.068
32 - 90	410	\$ 28.207.458	\$ 18.151.903	\$ 7.000.043	\$ 25.151.946	5,17%	\$ 1.257.597
91 - 180	628	\$ 36.920.689	\$ 24.851.914	\$ 9.931.621	\$ 34.783.535	7,15%	\$ 16.144.600
181 - 365	4.200	\$ 227.702.138	\$ 165.615.565	\$ 60.615.912	\$ 226.231.476	46,48%	\$ 143.423.694
> 365	1.183	\$ 62.812.578	\$ 50.321.404	\$ 12.491.174	\$ 62.812.578	12,91%	\$ 62.812.578
Total	8.567	\$ 524.466.118	\$ 366.591.556	\$ 120.094.811	\$ 486.686.367	100%	\$ 225.015.537

SALDOS E INTERES DEVENGADO A COBRAR POR PROVINCIA
Al 30/11/2023

Provincia	Saldo Nominal	Saldo Descontado	Int Dev. Del Periodo	Int Devengado A Cobrar
Buenos Aires	\$ 196.738.442	\$ 138.283.886	\$ 3.928.648	\$ 45.104.209
Capital Federal	\$ 66.303.410	\$ 46.297.651	\$ 1.589.576	\$ 15.113.984
Catamarca	\$ 2.456.318	\$ 1.770.500	\$ 46.182	\$ 578.379
Chaco	\$ 11.340.645	\$ 7.862.614	\$ 247.002	\$ 2.662.203
Chubut	\$ 11.716.347	\$ 8.139.285	\$ 276.508	\$ 2.761.561
Cordoba	\$ 41.853.583	\$ 28.951.110	\$ 908.023	\$ 9.747.610
Corrientes	\$ 9.646.376	\$ 6.792.956	\$ 243.273	\$ 2.129.034
Entre Rios	\$ 13.081.932	\$ 8.970.927	\$ 311.680	\$ 2.880.285
Formosa	\$ 5.859.652	\$ 4.112.225	\$ 102.351	\$ 1.423.468
Jujuy	\$ 5.621.791	\$ 3.984.962	\$ 99.482	\$ 1.328.571
La Pampa	\$ 2.848.297	\$ 1.975.637	\$ 91.295	\$ 620.600
La Rioja	\$ 2.127.933	\$ 1.498.955	\$ 32.857	\$ 543.570
Mendoza	\$ 19.992.352	\$ 13.972.445	\$ 437.720	\$ 4.483.505
Misiones	\$ 21.888.145	\$ 15.095.566	\$ 473.159	\$ 5.012.450
Neuquen	\$ 8.030.110	\$ 5.558.996	\$ 220.995	\$ 1.804.512
Rio Negro	\$ 10.006.480	\$ 7.073.195	\$ 249.663	\$ 2.058.364
Salta	\$ 11.208.155	\$ 7.786.146	\$ 250.073	\$ 2.578.613
San Juan	\$ 5.133.455	\$ 3.607.479	\$ 103.754	\$ 1.108.873
San Luis	\$ 6.389.356	\$ 4.541.091	\$ 120.564	\$ 1.395.798
Santa Cruz	\$ 10.417.339	\$ 7.101.871	\$ 301.458	\$ 2.107.315
Santa Fe	\$ 42.047.188	\$ 29.359.998	\$ 858.875	\$ 10.080.020
Santiago Del Estero	\$ 5.032.648	\$ 3.641.613	\$ 74.729	\$ 1.121.140
Tierra Del Fuego	\$ 4.097.808	\$ 2.832.577	\$ 112.952	\$ 784.668
Tucuman	\$ 10.628.356	\$ 7.379.871	\$ 191.771	\$ 2.666.079
Total	\$ 524.466.118	\$ 366.591.556	\$ 11.272.589	\$ 120.094.811

FIDEICOMISO FINANCIERO
 WAYNIMÓVIL III
 ANEXO VII



FLUJO FUTURO DE LA CARTERA
Al 30/11/2023

Mes de Vencimiento	Sdo. Nominal	Sdo. Descontado	Int Devengado a Cobrar
Vencido	\$ 309.440.728	\$ 234.172.998	\$ 75.267.730
202312	\$ 44.837.399	\$ 33.630.781	\$ 11.104.611
202401	\$ 38.305.489	\$ 24.904.399	\$ 10.843.914
202402	\$ 32.299.555	\$ 19.956.655	\$ 8.206.571
202403	\$ 23.510.271	\$ 14.381.614	\$ 4.688.017
202404	\$ 19.817.853	\$ 11.533.265	\$ 3.372.922
202405	\$ 17.250.048	\$ 9.406.685	\$ 2.642.516
202406	\$ 13.799.658	\$ 6.938.480	\$ 1.949.612
202407	\$ 11.265.970	\$ 5.298.132	\$ 1.352.624
202408	\$ 4.659.783	\$ 2.269.275	\$ 279.259
202409	\$ 4.784.371	\$ 2.157.905	\$ 266.437
202410	\$ 2.953.586	\$ 1.293.751	\$ 96.228
202411	\$ 1.541.407	\$ 647.616	\$ 24.371
Total	\$ 524.466.118	\$ 366.591.556	\$ 120.094.811

CONCILIACIÓN FONDOS INGRESADOS vs COBRANZA IMPUTADA
Al 30/11/2023

Fecha Cobro	Cobranzas	Fecha Depósitos	Depósitos en la cuenta Fiduciaria	Fecha Nuevos Créditos	Créditos Incorporados	Diferencias
1/11/2023	\$ 1.059.355	2/11/2023	\$ 1.059.355			\$ -
2/11/2023	\$ 2.476.748	3/11/2023	\$ 2.476.748			\$ -
3/11/2023	\$ 2.907.458	7/11/2023	\$ 2.907.458			\$ -
7/11/2023	\$ 2.114.355	8/11/2023	\$ 2.114.355			\$ -
8/11/2023	\$ 5.593.894					\$ (5.593.894)
9/11/2023	\$ 3.949.706					\$ (3.949.706)
10/11/2023	\$ 4.826.035					\$ (4.826.035)
13/11/2023	\$ 4.627.788					\$ (4.627.788)
14/11/2023	\$ 5.669.848					\$ (5.669.848)
15/11/2023	\$ 1.078.773			15/11/2023	\$ 25.748.057	\$ 24.669.284
16/11/2023	\$ 516.289	17/11/2023	\$ 516.289			\$ -
17/11/2023	\$ 351.244	21/11/2023	\$ 351.244			\$ -
21/11/2023	\$ 1.146.484	22/11/2023	\$ 1.146.484			\$ -
22/11/2023	\$ 584.289	23/11/2023	\$ 584.289			\$ -
23/11/2023	\$ 622.364	24/11/2023	\$ 622.364			\$ -
24/11/2023	\$ 185.696	27/11/2023	\$ 185.696			\$ -
27/11/2023	\$ 1.108.090	28/11/2023	\$ 1.108.090			\$ -
28/11/2023	\$ 778.429	29/11/2023	\$ 778.429			\$ -
29/11/2023	\$ 1.475.610	30/11/2023	\$ 1.475.610			\$ -
30/11/2023	\$ 1.710.326	1/12/2023	\$ 1.710.326			\$ -
Total	\$ 42.782.781		\$ 17.036.737		\$ 25.748.057	\$ 2.013

COBRANZA A DEPOSITAR
Al 30/11/2023

Período	(1) Diferencia entre altas y bajas de cupones	(2) Cobranzas (Valor Nominal)	(3) Revolving (Valor Descontado)	(4) A Depositarse (2-3-1)	(5) Depósito	(6) Diferencia (4-5)	(7) Diferencia Acumulada
nov-22	\$ -	\$ 53.408.170	\$ -	\$ 53.408.170	\$ -	\$ (53.408.170)	\$ (53.408.170)
dic-22	\$ -	\$ 78.230.008	\$ -	\$ 78.230.008	\$ -	\$ (78.230.008)	\$ (131.638.178)
ene-23	\$ -	\$ 46.608.108	\$ -	\$ 46.608.108	\$ -	\$ (46.608.108)	\$ (178.246.286)
feb-23	\$ -	\$ 41.122.484	\$ 163.847.252	\$ (122.724.768)	\$ 58.628.310	\$ 181.353.078	\$ 3.106.792
mar-23	\$ -	\$ 54.866.405	\$ 47.372.549	\$ 7.493.857	\$ 10.495.263	\$ 3.001.407	\$ 6.108.199
abr-23	\$ -	\$ 67.865.720	\$ 25.800.563	\$ 42.065.157	\$ 42.174.631	\$ 109.474	\$ 6.217.673
may-23	\$ -	\$ 59.244.855	\$ 36.023.730	\$ 23.221.125	\$ 23.295.260	\$ 74.135	\$ 6.291.808
jun-23	\$ -	\$ 64.815.812	\$ 33.428.696	\$ 31.387.116	\$ 31.612.309	\$ 225.193	\$ 6.517.001
jul-23	\$ -	\$ 63.137.263	\$ 39.299.295	\$ 23.837.968	\$ 23.892.029	\$ 54.061	\$ 6.571.061
ago-23	\$ -	\$ 52.873.967	\$ 34.002.140	\$ 18.871.827	\$ 18.948.641	\$ 76.814	\$ 6.647.875
sep-23	\$ -	\$ 46.211.416	\$ 24.998.757	\$ 21.212.659	\$ 21.305.167	\$ 92.508	\$ 6.740.383
oct-23	\$ -	\$ 49.063.841	\$ 25.129.172	\$ 23.934.669	\$ 23.992.088	\$ 57.419	\$ 6.797.802
nov-23	\$ -	\$ 42.782.781	\$ 25.748.057	\$ 17.034.724	\$ 17.036.737	\$ 2.013	\$ 6.799.814
Total	\$ -	\$ 720.230.830	\$ 455.650.209	\$ 264.580.621	\$ 271.380.435	\$ 6.799.814	

ANÁLISIS DEL FLUJO DE FONDOS REAL Y SU IMPACTO EN EL PAGO DE SERVICIOS

Recálculo Aviso de Pago VDF A

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Monto a Pagar			
		Tasa (*)	Intereses	Capital	Total
\$ 199.515.008	22-mar-23	70,8542%	\$ 8.907.912	\$ 19.951.501	\$ 28.859.413
\$ 179.563.507	22-abr-23	72,3542%	\$ 11.746.349	\$ 19.951.501	\$ 31.697.850
\$ 159.612.006	22-may-23	73,8750%	\$ 9.045.409	\$ 19.951.501	\$ 28.996.910
\$ 139.660.505	22-jun-23	90,0000%	\$ 10.675.419	\$ 19.951.501	\$ 30.626.920
\$ 119.709.004	22-jul-23	90,0000%	\$ 9.445.532	\$ 19.951.501	\$ 29.397.033
\$ 99.757.503	22-ago-23	90,0000%	\$ 7.133.345	\$ 19.951.501	\$ 27.084.846
\$ 79.806.002	22-sep-23	90,0000%	\$ 6.100.239	\$ 19.951.501	\$ 26.051.740
\$ 59.854.501	23-oct-23	90,0000%	\$ 4.575.179	\$ 19.951.501	\$ 24.526.680
\$ 39.903.000	22-nov-23	90,0000%	\$ 2.951.729	\$ 19.951.501	\$ 22.903.230

(*) Promedio de tasa BADLAR de Bancos Privados de 30 a 35 días, más 100 puntos básicos con un mínimo de 68% y un máximo del 90% nominal anual calculada sobre el saldo de valor nominal, y que se devengará por Periodos de Devengamiento. Para el cálculo del interés se tomará como base un año de 365 días.

PAGO DE LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS Y COMPARACIÓN CON EL CUADRO TEÓRICO

VDF A							
Mes	Teórico según Prospecto		Real		Saldo Capital Real	% Pago Capital	
	Capital	Interés ^(*)	Capital	Interés		Acum ^(**)	Dif
Saldo Inicial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 199.515.008	-	-
mar-23	\$ 19.951.501	\$ 12.790.825	\$ 19.951.501	\$ 8.907.912	\$ 179.563.507	100,00%	0,00%
abr-23	\$ 19.951.501	\$ 13.725.539	\$ 19.951.501	\$ 11.746.343	\$ 159.612.006	100,00%	0,00%
may-23	\$ 19.951.501	\$ 11.806.915	\$ 19.951.501	\$ 9.045.409	\$ 139.660.505	100,00%	0,00%
jun-23	\$ 19.951.501	\$ 10.675.419	\$ 19.951.501	\$ 10.675.419	\$ 119.709.004	100,00%	0,00%
jul-23	\$ 19.951.501	\$ 8.855.186	\$ 19.951.501	\$ 9.445.532	\$ 99.757.503	100,00%	0,00%
ago-23	\$ 19.951.501	\$ 7.625.299	\$ 19.951.501	\$ 7.133.345	\$ 79.806.002	100,00%	0,00%
sep-23	\$ 19.951.501	\$ 6.100.239	\$ 19.951.501	\$ 6.100.239	\$ 59.854.501	100,00%	0,00%
oct-23	\$ 19.951.501	\$ 4.427.593	\$ 19.951.501	\$ 4.575.179	\$ 39.903.000	100,00%	0,00%
nov-23	\$ 19.951.501	\$ 3.050.119	\$ 19.951.501	\$ 2.951.729	\$ 19.951.499	100,00%	0,00%

(*)De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido del 90,00% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados / Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).

CONTROL Y REVISIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS Y SU APLICACIÓN

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
Saldo Inicio	\$ 1.017.527	\$ 141.146	\$ 1.156.805	\$ 160.054	\$ 1.649.507	\$ 101.063
INGRESOS						
Cobranzas	\$ 34.168.469	\$ 22.335.849	\$ 21.549.746	\$ 18.599.464	\$ 25.992.122	\$ 16.353.658
Resultado de Colocación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Creación Fondo de Impuestos y Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Creación Fondo de Garantía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rescate Fondos	\$ 33.200.000	\$ 32.450.000	\$ 30.500.000	\$ 28.000.000	\$ 26.000.000	\$ 23.200.000
Rendimiento Inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Líquidos Disponibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo de Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos de Garantía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ 67.368.469	\$ 54.785.849	\$ 52.049.746	\$ 46.599.464	\$ 51.992.122	\$ 39.553.658
EGRESOS						
Gastos	\$ 3.317.929	\$ 2.623.157	\$ 3.761.652	\$ 2.458.271	\$ 2.863.886	\$ 3.071.754
Pago de servicios	\$ 30.626.920	\$ 29.397.033	\$ 27.084.846	\$ 26.051.740	\$ 24.526.680	\$ 22.903.230
Inversiones	\$ 34.300.000	\$ 21.750.000	\$ 22.200.000	\$ 16.600.000	\$ 26.150.000	\$ 13.500.000
Fondos	\$ 34.300.000	\$ 21.750.000	\$ 22.200.000	\$ 16.600.000	\$ 26.150.000	\$ 13.500.000
Fondo de Impuestos y gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos de Garantía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Devolucion Fondo de Garantía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Egresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL EGRESOS	\$ 68.244.850	\$ 53.770.190	\$ 53.046.497	\$ 45.110.011	\$ 53.540.566	\$ 39.474.984
SALDO DE CUENTA	\$ 141.146	\$ 1.156.805	\$ 160.054	\$ 1.649.507	\$ 101.063	\$ 179.737

Comentarios

Los Fondos Líquidos Disponibles permanecen invertidos en un fondo común de inversión.

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Capital
0 - 31	83,82%	\$ 40.876.947
32 - 90	16,18%	\$ 7.893.039
91 - 180	0,00%	\$ -
181-365	0,00%	\$ -
>365	0,00%	\$ -
Total		\$ 48.769.986
Caja para el próximo pago de servicios (*)		\$ 116.932,8
Fondo de Garantía	1	\$ 6.788.976
Fondos Liquidos Disponibles	2	\$ 28.812.788
Fondo de Impuestos y Gastos	3	\$ 350.000
Total (1+2+3)		\$ 35.951.764
Eventos Especiales		
Si el ratio de cobertura fuera superior a 0,705	S. VDFA	\$ 39.903.000
	C. Normal Cap + FL	\$ 84.838.683
	% ratio cobertura	47,03%

(*) Considerando la Caja para el proximo pago de servicio al 15 de cada mes según extracto bancario

RESUMEN DE LA CARTERA
 Al 15/11/2023

		Valor Descontado
(1) Inventario Inicio		\$ 373.333.970
(2) Cesiones de cartera		-
(3) Cobranza imputada		\$ 26.471.819
(4) Cobranza refinanciaciones		-
(5) Total cobranza (3 + 4)		\$ 26.471.819
Recambio por cobranzas	Fecha	Valor Descontado
	15/11/2023	\$ 25.748.057
	Total	25.748.057
(6) Total Recambio por Cobranzas		25.748.057
(7) Baja por mora	\$	-
(8) Bajas por reemplazo	\$	-
(9) Total Baja de cupones (7 + 8)		-
(10) Altas por mora	\$	-
(11) Altas por reemplazo	\$	-
(12) Total alta de cupones (10+11)		\$ -
(13) Inventario de cupones al cierre (1+2-5+6-9+12)		\$ 372.610.208

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL III
ANEXO XV



ESTADO DE ATRASO DE LA CARTERA POR CRÉDITO
Al 15/11/2023

Días de Atraso	Créditos	Saldo Nominal	Saldo Capital	Saldo Descontado	Interés devengado a cobrar	Saldo Desc. + Int. Dev. A Cob.	%
0 - 31	2.198	\$ 173.480.226	\$ 82.858.486	\$ 111.016.219	\$ 26.879.665	\$ 137.895.884	28,19%
32 - 90	418	\$ 29.111.843	\$ 12.506.825	\$ 18.739.787	\$ 6.689.319	\$ 25.429.106	5,20%
91 - 180	1.067	\$ 62.190.858	\$ 26.722.646	\$ 42.518.782	\$ 16.288.887	\$ 58.807.669	12,02%
181-365	3.802	\$ 205.023.671	\$ 83.358.894	\$ 149.766.090	\$ 54.043.443	\$ 203.809.532	41,67%
Total	8.673	\$ 532.944.939	\$ 230.137.402	\$ 372.610.208	\$ 116.470.325	\$ 489.080.532	100%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 19/12/2023 referida a Varios perteneciente a FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMOVIL III Otras (con domic. legal) CUIT 30-71770381-9, intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 100

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: cdqbtyp

Legalización N° 100009

